

A: Sra. Gerente

C/c: Sr. Rector

De: Sra. Secretaria General

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria de suplemento de crédito número 35S/20

Visto el Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2020, aprobado por acuerdos de 29 de noviembre y 16 de diciembre de 2019 del Consejo de Gobierno, y el 18 de diciembre de 2019 del Consejo Social.

Vista la dotación presupuestaria inicial en la partida presupuestaria 0403/54101/22160 "Mantenimiento Sala Disección", por importe de 30.000,00 Euros, con la finalidad de financiar los gastos producidos por la utilización de material cadavérico en prácticas académicas coordinadas por la Facultad realizadas en la formación de grado oficial; no obstante, se advierten necesidades adicionales para su uso en actividades finalistas que se vienen financiando desde centros de gastos finalistas.

Vista la reorganización de la planificación de la contratación de los servicios de traslado de cadáveres a la Sala de Disección de la UMH, de personas fallecidas que donaron su cuerpo para fines científicos y su posterior cremación e inhumación, así como los servicios funerarios relativos a los mismos; con el objetivo de centralizar en una única partida presupuestaria la totalidad de los créditos anuales que faciliten la financiación de la licitación del expediente de contratación oportuno; se hace necesario el suplemento de crédito en la partida presupuestaria inicial, por el importe previsto de 54.700,00 Euros, que supondrá una dotación total de 84.700,00 euros, correspondiente a la estimación de 100 cadáveres, con un coste estimado de 700 Euros /año, impuestos excluidos.

Visto el procedimiento de repercusión del coste por uso de material cadavérico en las actividades finalistas por la que se hace necesario el suplemento de crédito que se propone, se emitirán facturas internas a las respectivas actividades finalistas con la finalidad de facilitar la sostenibilidad de los recursos, estimándose que se ingresarán por estos conceptos, los ingresos suficientes que garanticen el equilibrio presupuestario.

Se hace necesaria la presente modificación presupuestaria en el Presupuesto del ejercicio 2020, con la finalidad de dotar financiación extraordinaria por importe de 54.700,00 Euros para adecuar la ejecución de la acción financiada.



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

Y vista la propuesta que formula la gerente de esta Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de febrero de 2020, ACUERDA:

Aprobar la dotación de suplemento de crédito en el Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio económico de 2020, que supone un aumento del Capítulo II del Estado de Gastos "Compra de bienes y gastos de funcionamiento" por un importe de 54.700,00 Euros del Estado de Gastos del Presupuesto a financiar con el Capítulo III "Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos" según se detalla a continuación, así como su remisión al Consejo Social para su aprobación definitiva:

RECURSOS:

ESTADO DE INGRESOS: Capítulo 3º "Tasas, Precios Públicos, y otros Ingresos"

0403 31907: De mantenimiento de Material Cadavérico.....54.700,00Euros.

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 2º "Compra de bienes y gastos de funcionamiento":

0403/54101/22160: Mantenimiento sala disección 54.700,00 Euros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Elche, a 27 de febrero de 2020

Prof.ª M.ª Mercedes Sánchez Castiella
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSITAS
Miguel Hernández
SECRETARIA GENERAL